



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Doneztebe / Santesteban
MARIA ARANTZAZU ARREGUI ALBERRO
18/06/2025



DONEZTEBEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE
DONEZTEBE / SANTESTEBAN

NIF: P3122100E

ALCALDÍA

Resolución de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Doneztebe/Santesteban, por la que se adjudica el contrato de obras de reforma de los aseos de Primaria en el Colegio San Miguel Ikastetxea – I.E.S.O. Mendaur de Doneztebe-Santesteban mediante el procedimiento simplificado a I.M. ARRIXKO IGELTSERITZA S.L

Dña. Mª Arantzazu Arregui Alberro, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Doneztebe/Santesteban,

Por Resolución 91/2025, de 6 de junio de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Doneztebe/Santesteban, se inició el expediente para la adjudicación del contrato de obras de reforma de los aseos de Primaria en el Colegio San Miguel Ikastetxea – I.E.S.O. Mendaur de Doneztebe-Santesteban, mediante el procedimiento simplificado.

Se procedió a la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra, así como gestionarlo a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra. (PLENA).

Presentaron oferta, en tiempo y forma, DAIKE ZERBITZUAK, S.L. y I.M. ARRIXKO IGELTSERITZA S.L

Por la unidad gestora se procedió el día 17/06/2025, a las 7:30 horas, al estudio de documentación administrativa, resolviendo la admisión de ambas empresas.

Una vez admitidas las empresas, en el mismo acto, se procedió a la apertura del sobre dos para la valoración de la documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas, con el resultado siguiente:

EMPRESA	CRITERIOS SOCIALES (10 puntos)
DAIKE ZERBITZUAK, S.L	5 puntos
I.M.ARRIXKO IGELTSERITZA S.L	10 puntos

Por la unidad gestora se procedió el mismo acto, a las 7:55 horas se procedió a la apertura del sobre tres para la valoración de la "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", con el resultado siguiente:

EMPRESA	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA (20 puntos)	OFERTA ECONÓMICA (70 puntos)
DAIKE ZERBITZUAK, S.L	10 puntos (2 años)	68,77 puntos. 79.000,00 euros IVA EXCLUIDO.
I.M.ARRIXKO IGELTSERITZA S.L	20 puntos (4 años)	70 puntos. 77.607,02,00 euros IVA EXCLUIDO.



DONEZTEBE / SANTESTEBAN

Código Seguro de Verificación: ACCA AAKK FEVA VYAR XQAL

Resolución Nº 93 de 18/06/2025 "Adjudicación obras aseos colegio " - SEGRA 81490

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.doneztebe.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Doneztebe / Santesteban
MARIA ARANTZAZU ARREGUI ALBERRO
18/06/2025



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Doneztebe /
Santesteban
ELVIRA SAEZ DE JAUREGUI URDANOZ
18/06/2025



DONEZTEBEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE
DONEZTEBE / SANTESTEBAN

NIF: P3122100E

ALCALDÍA

Por la empresa I.M. ARRIXKO IGELTSERITZA S.L se amplió el plazo de garantía en 4 años, siendo el plazo de garantía total de 5 años.

Siendo la puntuación total:

EMPRESA	CRITERIOS SOCIALES (10 puntos)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA (20 puntos)	OFERTA ECONÓMICA (70 puntos)	TOTAL
DAIKE ZERBITZUAK, S.L	5 puntos	10 puntos (2 años)	68,77 puntos. 79.000,00 euros IVA EXCLUIDO.	83,77 puntos
I.M.ARRIXKO IGELTSERITZA S.L	10 puntos	20 puntos (4 años)	70 puntos. 77.607,02 euros IVA EXCLUIDO.	100 puntos

Por la unidad gestora se propuso al órgano de contratación la adjudicación a favor de I.M. ARRIXKO IGELTSERITZA S.L, pro ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con el artículo 8 de la misma Ley Foral y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar a la empresa I.M.ARRIXKO IGELTSERITZA S.L el contrato de contrato de obras de reforma de los aseos de Primaria en el Colegio San Miguel Ikastetxea – I.E.S.O. Mendaur de Doneztebe-Santesteban mediante mediante el procedimiento simplificado, por importe de 77.607,02 euros IVA EXCLUIDO.

Segundo.- El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario, depositará a favor del Ayuntamiento una garantía equivalente al 4% del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido), es decir, 3.104,28 euros. así como la documentación indicada en la cláusula 16 del pliego regulador de la contratación.

Tercero.- Trasladar la presente resolución a Intervención del Ayuntamiento de Doneztebe/Santesteban, a los efectos oportunos.



DONEZTEBE / SANTESTEBAN

Código Seguro de Verificación: ACCA AAKK FEVA VYAR XQAL

Resolución Nº 93 de 18/06/2025 "Adjudicación obras aseos colegio " - SEGRA 81490

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.doneztebe.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Doneztebe / Santesteban
MARIA ARANTZAZU ARREGUI ALBERRO
18/06/2025



DONEZTEBEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE
DONEZTEBE / SANTESTEBAN

NIF: P3122100E

ALCALDÍA

Cuarto.- Notificar la presente resolución a los interesados.

Quinto.- Publicar la adjudicación de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Sexto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que éste celebre.



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Doneztebe /
Santesteban
ELVIRA SAEZ DE JAUREGUI URDANOZ
18/06/2025



DONEZTEBE / SANTESTEBAN

Código Seguro de Verificación: ACCA AAKK FEVA VYAR XQAL

Resolución Nº 93 de 18/06/2025 "Adjudicación obras aseos colegio " - SEGRA 81490

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.doneztebe.es/>

Pág. 3 de 3